

Quillota, 12 de Mayo de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4557 /VISTOS:

EXENTO: 3614 /

1. Ordinario N° 2146 de fecha 28 de Abril de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALEXANDRA MARTINEZ BECERRA, cedula de Identidad N°17.830.583-2, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA CLÍNICA;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°699 de fecha 04 de Abril de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 10 de Abril del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ALEXANDRA MARTINEZ BECERRA, cedula de identidad N°17.830.583-2, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA CLÍNICA, domiciliado en Calle Juan Francisco González N° 2004 Villa El Sendero, Quillota para realizar Atenciones de Podología en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$5.263 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos impuesto incluido) por hora trabajada, de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. y los sabados de 08:00 a 14:00 hrs. con un máximo de 11 hrs semanales.

Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 11 de abril hasta el 31 de mayo del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-